

FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de empleo-formación, en colaboración con las Corporaciones Locales municipales de la Comunidad Autónoma de Canarias, dirigidos a mejorar la empleabilidad de las personas paradas de larga duración, en el ejercicio 2025.

Objetivo: subvencionar, en régimen de concurrencia competitiva, proyectos mixtos de empleo-formación desarrollados en colaboración con las Corporaciones Locales municipales de Canarias que mejoren la empleabilidad de personas paradas de larga duración, incorporando planes de formación en competencias transversales, clave o básicas, junto con experiencia laboral remunerada en obras y servicios de interés general y social.

Órgano convocante: Servicio Canario de Empleo (SCE) a través de la Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias.

Bases reguladoras: Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, modificada por la Orden TES/234/2025, de 7 de marzo (en adelante Bases reguladoras); Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; Decreto 36/2009, de 31 de marzo, modificado por el Decreto 5/2015 y el Decreto 151/2022, así como normativa complementaria y de desarrollo.

Beneficiarios: Corporaciones Locales de ámbito municipal de Canarias, o sus entidades vinculadas o dependientes, en municipios con más de 1.000 personas desempleadas paradas de larga duración inscritas en el SCE a fecha 31 de marzo de 2025, que contraten a personas desempleadas para obras o servicios de interés general y social por un periodo de tiempo no superior a 9 meses.

Presupuesto: 10.000.000,00 €.

Porcentaje de cofinanciación: No se fija un porcentaje mínimo obligatorio, aunque se indica que esta convocatoria está destinada a financiar los costes laborales totales según convenio colectivo de los participantes en el proyecto presentado por la entidad solicitante. No obstante, se indica que la cofinanciación voluntaria de la entidad solicitante puede mejorar la puntuación en la baremación (hasta 10 puntos si es $\geq 10\%$ del proyecto y 5 puntos si es $\geq 5\%$ e $< 10\%$).

Actividades subvencionables: esta convocatoria pretende subvencionar proyectos mixtos de empleo y formación en los que:

- Se imparta formación en competencias transversales, clave o básicas durante el 40% de la jornada (no retribuida, de carácter obligatorio), acorde con las necesidades de los trabajadores participantes.
- Se adquiera experiencia profesional retribuida durante el 60% restante de la jornada, mediante la ejecución de obras y servicios de interés general y social que sean competencia de las Administraciones Locales.

Ámbitos prioritarios de los proyectos:

- Servicios personalizados de carácter cotidiano (cuidado de niños, atención domiciliaria a personas mayores o con discapacidad, apoyo a jóvenes en dificultad, integración de inmigrantes).
- Servicios de utilidad colectiva (reformas de zonas residenciales, recuperación y promoción del patrimonio histórico, artístico, cultural o natural, rehabilitación de entornos urbanos o naturales, eficiencia energética, energías renovables, revalorización de espacios públicos, transporte colectivo, gestión de residuos, gestión de aguas, protección y mantenimiento de zonas naturales, control de energía).
- Servicios de ocio, cultura y turismo.

- Promoción del medio ambiente.
- Recuperación del patrimonio histórico.
- Servicios derivados de la Ley de Dependencia.

Formación complementaria obligatoria mínima

- Sensibilización medioambiental: 10 horas.
- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: 20 horas.

Otros requisitos de la formación:

- Debe incluir acciones para mejorar competencias digitales y tecnológicas, asegurando accesibilidad y no discriminación.
- Puede incorporar cualquier otra formación que mejore la empleabilidad de los participantes.

Requisitos de los participantes en los proyectos:

- Generales:
 - Estar desempleado, inscrito en el SCE y residir en Canarias.
 - Al menos 50% mujeres (prioridad a víctimas de violencia de género y personas con discapacidad).
 - No repetir participación en programas similares.
 - Prioridad a perceptores de prestaciones y quienes hayan iniciado itinerarios en los últimos 12 meses.
- Alumnos-trabajadores:
 - Sin título de ESO, preferentemente parados de larga duración (≥ 12 meses en los últimos 18).
 - También mayores de 45 años o trabajadores agrarios con ≥ 180 días desempleados en 9 meses.
 - Si no se cubren puestos, se selecciona por mayor tiempo ininterrumpido desempleado.
 - Excluidos quienes ya participaron en programas con formación en competencias clave o certificados.
- Otros perfiles (docentes, coordinación, apoyo):
 - Contratación según normativa laboral.
 - Coordinadores preferentemente personal propio; si no, desempleados inscritos.
 - Personal auxiliar máximo 5% del total contratado.

Plazos y forma de presentación de solicitudes:

- **Plazos:** se podrán presentar solicitudes desde el 13/08/2025 hasta el **30/09/2025** (tras ampliaciones). No obstante, se deberá estar pendiente de posibles modificaciones en los plazos.
- **Forma de presentación de solicitudes:** telemáticamente, a través del procedimiento habilitado en la sede electrónica del Gobierno de Canarias ([enlace directo al procedimiento](#)).

Criterios de evaluación de solicitudes: De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de las Bases reguladoras, los proyectos presentados serán valorados con arreglo a los criterios de baremación siguientes:

- A. **Mayor interés general y social del proyecto** (hasta 10 puntos)
- Servicios personalizados de carácter cotidiano (5 puntos).
 - Servicios de utilidad colectiva (3 puntos).
 - Servicios de ocio y culturales (2 puntos).
- B. **Relación del proyecto con el Plan de Empleo municipal o comarcal** (hasta 10 puntos).
- C. **Objetivos de inserción laboral** (hasta 10 puntos)
- Por cada nuevo puesto de trabajo creado al finalizar el proyecto: 2,5 puntos.
- D. **Integración de la igualdad de género** (hasta 10 puntos)
- 5 puntos si la contratación de mujeres supera en ≥ 5 puntos porcentuales el porcentaje de mujeres desempleadas (57,24%).
 - 10 puntos si la contratación de mujeres supera en ≥ 10 puntos porcentuales ese porcentaje.
- E. **Nivel de inserción laboral en proyectos de Parados de Larga Duración (PLD) 2022** (hasta 10 puntos).
- F. **Porcentaje de participantes que aprobaron Competencias Clave en proyectos PLD 2022** (hasta 3 puntos)
- 70%: 3 puntos.
 - 30% y $\leq 70\%$: 2 puntos.
 - $\leq 30\%$: 0 puntos.
- G. **Grado de cofinanciación** (hasta 10 puntos)
- $\geq 10\%$ del proyecto: 10 puntos.
 - $\geq 5\%$ y $< 10\%$: 5 puntos.
- H. **Punto adicional por finalidad específica**
- Eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar la movilidad de las personas con discapacidad: +10 puntos adicionales.

Desempates: en caso de empate en la puntuación final, tendrán prioridad aquellos proyectos que hayan obtenido más puntuación en los apartados A y C de los criterios de baremación, por este orden, y si continúa el empate, se tomará el de menor coste mensual por contrato. Si persistiese el empate en la puntuación final, tendrá preferencia el proyecto que obtenga mayor puntuación en apartado D de los criterios de baremación.

Puntuación mínima: 5 puntos para que el proyecto sea aprobado.

Enlaces de interés: para más información, consulte los siguientes enlaces:

- [Bases reguladoras](#)
- [Orden de modificación de las Bases reguladoras](#)
- [Convocatoria](#)
- [Extracto publicado en el BOC \(12/08/2025\)](#)
- [Nuevo extracto publicado en el BOC \(11/09/2025\)](#)